



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 716

LITUECHE, 08 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de conciliar en juicio laboral O-1-2024 seguida ante el Juzgado de letras y del Trabajo de Litueche, entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Fernanda Vallejos Figueroa, hoy en Cobranza Judicial del Mismo Tribunal con Rit C- 3 -2025, en el cual hemos sido condenados al pago de \$17.800.000, que actualizado con reajuste e intereses ya alcanza la suma de \$19.000.000 y que se encuentra en estado procesal de cumplimiento de sentencia.
- Se ha negociado con la parte demandante con el fin de evitar embargos y ordenes de arresto por no pago, en la suma única y total de \$15.500.000 pagaderos en una cuota.
- Por unanimidad de los Sres. concejales se Aprueba alcanzar conciliación en los términos indicados, según acuerdo N°76/2025, de la sesión Ordinaria del Honorable N° 14 del 08 de abril de 2025.
- La parte demandada con el solo fin de poner término a esta pagará a la demandante la suma única y total de \$15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos), en una cuota a mas tardar dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del acuerdo ante el Juzgado.
- Las costas procesales y personales serán de cargo de cada parte.
- Las partes renuncian recíprocamente una en favor de la otra a todos los recursos legales y acciones judiciales, que les franquea la ley en la presente causa, con excepción del cumplimiento forzado de las sumas de dinero comprometidas.
- Las partes se entregan el más completo y amplio finiquito respecto de la relación contractual que las unió.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como alcalde Titular, y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la I. Municipalidad de Litueche, la conciliación de demanda y sentencia proveniente de causa laboral O-1-2024, y de cobranza laboral C-3-2025, ambas seguidas ante el juzgado de letras y garantía de Litueche.
2. **NOTIFIQUESE** a Asesor Jurídico para que proceda con el proceso de conciliación.
3. **GÍRESE** cheque a nombre de la demandante doña Fernanda Vallejos Figueroa, por un monto de \$15.500.000.- (quince millones quinientos mil pesos)
4. **COMUNIQUESE** a la dirección de administración y finanzas de la I. Municipalidad de Litueche, del presente decreto





Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No 716
LITUECHE, 08 de abril de 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RPV/RCT/RVS/LUS/lus
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Depto. finanzas
Of. Partes



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

